

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 16. ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 218, establece los requisitos que deben reunir los Docentes Ordinarios, para ser promovidos de una categoría a otra; asimismo, el artículo 219, señala que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley 30220;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 247-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre del 2014, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la normatividad vigente, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Vicerrector Académico - Presidente, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Miembros y Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán - Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental - Accesitario;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 249-2014-UNTRM-CU, de fecha 10 de diciembre del 2014, se aprueba el cronograma del proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111 - 2015-UNTRM-CU.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 265-2014-UNTRM-CU, de fecha 19 de diciembre del 2014, se aprueba el número y distribución de plazas para promoción docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 267-2014-UNTRM-CU, de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprueba el Reglamento General del Proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 268-2014-UNTRM-CU, de fecha 22 de diciembre del 2014, se modifica el Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 249-2014-UNTRM-CU, de fecha 10 de diciembre del 2014;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 033-2014-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre del 2014, el Vicerrectorado Académico, aprueba las Bases del Proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 003-2015-UNTRM-VRAC/CRPSD-2014-P, de fecha 18 de febrero del 2015, la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la UNTRM, alcanzan los resultados del proceso, informan que cumpliendo con el cronograma, realizaron la evaluación de Ratificación de 20 docentes, 01 en la categoría de Profesor Principal, 10 en la categoría de Profesor Asociado y 09 en la categoría de Profesor Auxiliar en concordancia con los artículos 31°, 32° y 39° del Reglamento General de Ratificación, Promoción, y/o Separación Docente, señala los nombres y apellidos de los docentes ratificados, el puntaje de los Informes Semestrales Promedio del Periodo, puntaje de los Informes del Director de Departamento o quien haga sus veces y el puntaje total; asimismo, para el proceso de promoción se ha realizado la evaluación de los currículums vitae de 04 docentes, en concordancia con los artículos 17, 33, 34, 45, del Reglamento General de Ratificación, Promoción, y/o Separación Docente, promoviéndose a la categoría de Asociado a Tiempo Completo a 03 docentes, que obtuvieron el primer lugar en la calificación en el proceso de Promoción docente en la vacante presupuestada a la que postuló, teniendo así en la Facultad de Ciencias de la Salud el docente Yshoner Antonio Silva Díaz, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, el docente José Darwin Farje Escobedo y en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, el docente Ítalo Maldonado Ramírez;

Que, asimismo con Oficio N° 004-2015-UNTRM-VRAC/CRPSD-2014-P, de fecha 23 de febrero del 2015, la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la UNTRM, remiten la documentación de lo actuado por parte de la Comisión;

Que, en atención a los requerimientos realizados por el Señor Rector, a la Dirección General de Presupuesto Público, solicitando el informe previo favorable a fin de continuar con el desarrollo del proceso de Ratificación, Promoción, y/o Separación Docente, para cubrir 04 plazas en la categoría de Profesores Asociados a Tiempo Completo, con Oficio N° 0391-2015-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Memorando N° 525-2015-EF/53.01, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, indicado en el Oficio antes mencionado, informa la existencia de cuatro plazas vacantes para profesores Asociados a Tiempo Completo en el Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en aplicación de lo dispuesto por el inciso d) y el segundo párrafo del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, esa Dirección General, opina favorablemente en lo relacionado a la disponibilidad presupuestaria del Pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dado que existen los recursos asignados en la genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales que cubrirían el costo de las plazas requeridas, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111 - 2015-UNTRM-CU.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 16 de abril del 2015, acordó ratificar los resultados del Proceso de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente, alcanzados por la comisión encargada de llevar a cabo el proceso, designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 247-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre del 2014;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en su integridad los resultados finales y el cuadro de méritos alcanzados por la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación, Ascenso y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR como Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los siguientes profesionales a la categoría que corresponde:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA RATIFICADA
01	BARRENA GURBILLON, MIGUEL ANGEL	PRINCIPAL DE	PRINCIPAL DE
02	TEJADA MUÑOZ, SONIA	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
03	CHAVEZ MILLA, JULIO MARIANO	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
04	GONZALES LLONTOP, LUIS FELIPE	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
05	LUQUE CHUQUIJA, EUCLIDES WALTER	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
06	ROJAS PAICO, JESSICA NOEMI	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
07	YOPLAC ACOSTA, MANUEL	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
08	QUISPE OSORIO, JOSE LUIS	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
09	TORRES ARMAS, ELIAS ALBERTO	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
10	SILVA RAMIREZ, MEREGILDO	ASOCIADO TC	ASOCIADO TC
11	JARA ALARCON, OSCAR MITCHEL	ASOCIADO DE	ASOCIADO DE
12	AMARO CACERES, WILFREDO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
13	SILVA DIAZ, YSHONER ANTONIO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
14	MALDONADO RAMIREZ, ITALO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
15	ROJAS CASTILLO, JUAN ALBERTO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
16	VASQUEZ CASTRO, ERNESTINA ROSARIO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
17	SOPLA MASLUCAN, ABRAHAM	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
18	CHICANA VELEZ, LUIS ENRIQUE	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
19	FARJE ESCOBEDO, JOSE DARWIN	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC
20	MORANTE DAVILA, MANUEL ANTONIO	AUXILIAR TC	AUXILIAR TC

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la **PROMOCIÓN** de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	PUNTAJE FINAL	CATEGORIA Y DEDICACIÓN PROMOVIDA
01	SILVA DIAZ, YSHONER ANTONIO	AUXILIAR TC	64,50	ASOCIADO TC
01	MALDONADO RAMIREZ, ITALO	AUXILIAR TC	70,00	ASOCIADO TC
01	FARJE ESCOBEDO, JOSE DARWIN	AUXILIAR TC	68,00	ASOCIADO TC

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 111 - 2015-UNTRM-CU.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el pago de la remuneración correspondiente a la categoría ascendida, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 219 del Estatuto Institucional.

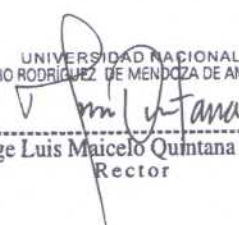


ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR DESIERTO la plaza de Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al no haberse presentado postulante alguno para dicha plaza en el Proceso de Ratificación, Ascenso y/o Separación Docente.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abon. Germán Auris Evangelista
Secretario General(s)